

como éstas: "la fuerza religiosa del Islam en el mundo", "los derechos humanos en el Islam", "el tema sobre la mujer y su actual emancipación desde el Islam", "estado y religión en el Islam", "la cuestión de la guerra santa", "la libertad religiosa también en Islam, para el Islam y desde el Islam" , " economía y las ciencias de la vida en el Islam", "imágenes también esperanzadoras en el Islam" y "unas bases de entendimiento entre el Islam y Occidente y entre el Islam y el Cristianismo".

Unas recomendaciones al lector, o justificación del por qué vale ciertamente la pena la lectura de esta obra casi monumental. Primera, lo dijimos al comienzo de esta recensión, por su evidente actualidad. Segunda, por su autor, Hans Küng, especializado donde los haya hoy en el estudio de la religión del Islam desde su vertiente histórica, fenomenológica y teológica. Su dominio del tema lo demuestra sobradamente en la riqueza, exactitud técnica y cultural del lenguaje utilizado; que, aunque a veces nos re-

sulte algo rígido, -puede que como reflejo inherente de su condición germánica- no por eso es menos inteligible. Tercera, el amplísimo aparato crítico y bibliografía utilizados, casi enciclopédicos, 92 páginas. Y cuarta: con alto sentido pedagógico, que coadyuva en el estímulo a la lectura, el autor ha ido enriqueciendo los diferentes capítulos y sesiones argumentales de la obra con una abundante profusión de mapas cronológicos, esquemas de paradigmas, fichas de textos y preguntas para no olvidar, todo sinceramente digno de agradecer.

De cierre a esta recensión sobre *El Islam*, queremos utilizar el propósito y compromiso permanente que, en ésta y en todas sus otras obras dedicadas a la reflexión y diálogo religioso, nuestro autor defiende y difunde: *No habrá paz entre las naciones sin paz entre las religiones. No habrá paz entre las religiones sin diálogo entre las religiones. No habrá diálogo entre las religiones si no se investigan los fundamentos de las religiones*".

JOSÉ MARÍA ESTUDILLO CARMONA.

Rafael LAZCANO, *Fray Alonso de Veracruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios*. Col. Perfiles 26, Ed. Revista Agustiniiana, Guadarrama (Madrid), 2007 [ISBN 978-84-95745-69-9 / 13,5 X 20,5 cm / 153 pp.].

El pensamiento "indiano" no estaría completo si obviara a Fray Alonso de la Veracruz, maestro en el saber filosófico y teológico,

etnólogo, jurista y evangelizador comprometido, defensor del indio y promotor del derecho y de la justicia en América. En este pe-

queño volumen, Rafael Lazcano preconiza al hombre y al sabio 'Veracruz' con una breve pero excelente biografía.

(Fray) Alonso (de la Veracruz) Gutiérrez Gutiérrez nació en 1507 en Caspueñas (Guadalajara). Cursó estudios en las universidades de Alcalá y Salamanca, y en ambos Paraninfos tuvo excelentes maestros: Fernán Pérez de Oliva, Francisco de Vitoria, Domingo de Soto... En el centro salmantino termina sus estudios de Teología, se ordena sacerdote y se incorpora a su claustro como lector de Artes, según algunos de sus biógrafos impartió también Derecho. Durante el curso 1534-35 escuchó las lecciones de Vitoria de la *Secunda Secundae* y mostró un interés especial por la relección: *De eo ad quid tenetur veniens ad usum rationis*, aquí se consideraba la salvación de los indios americanos y la responsabilidad del cristiano en la evangelización del Nuevo Mundo. Nuestro personaje conectó con el reclamo misionero que hacía Vitoria desde su cátedra y a fines del 1535 o comienzos de 1536, con un futuro prometedor, Alonso decide su marcha al Nuevo Mundo. Tenía plena conciencia de lo 'bueno' que aquí dejaba y, además, que lo cambiaba por la inseguridad y los sinsabores, cuando menos materiales, que allá le esperaban. Se embarcó en Sanlúcar de Bar-

rameda con rumbo a América y arribó en el puerto mexicano de Veracruz. En esta ciudad solicita su admisión en la Orden de San Agustín y en ella profesa con el nombre de Fray Alonso de la Veracruz. A partir de aquí se dedica por entero a la formación y evangelización de los indios, aprende las principales lenguas indígenas e inicia su andadura docente en el colegio agustino de Nombre de Dios. Después vendría Tiripetío (Michoacán) donde continuó su labor pedagógica como profesor de Artes, dando comienzo a la enseñanza superior en la Nueva España. De aquí pasó al convento de Tacámbaro como prior y lector, luego al correspondiente de Atonilco y estando aquí fue elegido Provincial. Durante estos años de docencia, tanto para él como para sus alumnos, quiso y enseñó a compaginar el estudio teológico con la actividad pastoral, el trabajo intelectual con la toma de contacto real en el ejercicio del ministerio sacerdotal y evangelizador. Una prudente actividad pastoral beneficia al teólogo, pues le ofrece experiencia y descanso.

Es un momento singular el que se vive en Nueva España. Franciscanos, dominicos y agustinos, reunidos en 1541 deciden aunar criterios respecto a la evangelización de los indios. En esta Junta a la que sumó el entonces prelado

mexicano, Juan de Zumárraga, fue de gran valor el parecer de Veracruz. A partir de esta fecha va adquiriendo un peso cada vez mayor tanto en la iglesia mexicana como en su orden religiosa.

En 1553 se inaugura la Universidad de México y en su primer claustro figuraba Alonso de la Veracruz como maestro en Artes y en Sagrada Teología, ocupando la cátedra de Sagrada Escritura y una de las cátedras de Teología, la de Santo Tomás, algo que resultaba insólito: ocupar dos cátedras una misma persona. Durante este período universitario preparó y editó obras básicas de gran importancia para el estudio en México: *Recognitio summularum* (1554), *Dialectica resolutio* (1554), *Speculum coniugiorum* (1556) y *Physica speculatio* (1557). Desde la cátedra de Teología abordó algunas cuestiones espinosas y de plena actualidad: licitud de la conquista, legitimidad del derecho de los indígenas a su libertad personal, el derecho a la propiedad y al gobierno de su territorio. También se propuso revisar y examinar la licitud y límites de las encomiendas, el ejercicio de gobierno y los abusos cometidos por conquistadores y encomenderos. Durante el curso 1554-55 propuso la elección *De decimis*, donde defendía la exención del pago de los diezmos a los indios, su postura antes este problema le reportó

más de una denuncia y más de un sobresalto que acabaron por embarcarlo para España a dar razones de su posición ante el Consejo de Indias. En este sentido prepara su famosa elección: *De dominio infidelium* (1554) o cuestión de las encomiendas y respecto a la realidad de los naturales preparó su *De iusto bello contra Indos* (1557). Con el contenido de ambas elecciones y su experiencia personal compondría un extenso tratado, denso y crítico: *De domino infidelium et iusto bello*. Completo manual de ética de la conquista y descolonización con una exhaustiva exposición de normas de la administración novohispana. Junto a franciscanos y dominicos se dirige a Felipe II en 1561 manifestando su disconformidad con el abuso y modo de proceder de los "procuradores y letrados" en Nueva España y recomienda personas idóneas y conocedoras de la realidad indiana.

En 1562 pone rumbo a España, una vez llegado consigue reeditar en Salamanca cuatro de sus obras (algo también insólito): *Recognitio summularum*, *Dialectica resolutio*, *Speculum coniugiorum* y *Physica speculatio*. Su obra más polémica: *De decimis* que se ocupaba en detalle de múltiples aspectos de la conquista, la evangelización y la aculturación de los indios. El tratado fue dedicado a Felipe II, se aprobó

su impresión pero por circunstancias de aquel momento histórico la obra permaneció inédita en el depósito de la Inquisición y no sería editada hasta 1976. Durante su estancia en España se dedica a la defensa y promoción de la dignidad de los indios y a las exenciones y privilegios de las órdenes misioneras. Su actuación fue decisiva para la expedición del breve *Exponi Nobis* de Pío V fechado en 1567. Participó en la Junta Magna de Madrid de 1568, asamblea de singular importancia para el gobierno de las Indias. El fue invitado como especialista en temas indianos. Su pensamiento y su sentir tuvieron que ser decisivos en muchas cuestiones técnicas: diezmos, educación, evangelización, inquisición, abusos cometidos en las minas, recaudación, encomiendas...) Prior de San Felipe el Real de Madrid. Mantiene una excelente relación con Fray Luis de León, cuyas vidas corren paralelas en acontecimientos. También intervino en la edición de las *Conciones* de Santo Tomás de Villanueva

Renunció a las mitras de León de Nicaragua, de Michoacán y de Tlaxcala. Sus expectativas no pasaban por ser obispo. Su preparación pasaba por vivir como fraile agustino dedicado a la evangelización, docencia, estudio y reflexión; y continuar en la

promoción de la dignidad de los indígenas. Felipe II llegó a proponer al Prior General de su Orden la creación de un cargo para Fray Alonso con tal que se quedase en la Corte: Procurador y Comisario General de la Orden para las Indias, con residencia en la Corte. Tampoco aceptó este cargo, pues entendía que su lugar estaba en América y no en la Corte. En 1573 vuelve al Nuevo Mundo y allí permanecerá hasta su muerte. Desde la fundación del Colegio de San Pablo del que fue fundador y alma se convirtió en un auténtico oráculo de la Nueva España. Fueron numerosas sus cartas, informes y pareceres. En 1582 cae muy enfermo y abandona este mundo en 1583.

En otro apartado, Lazcano, hace también un breve recorrido por el pensamiento veracruzano. Señalando que la mayor parte de la producción intelectual de Fray Alonso ha sido editada por E. J. Burrus SJ en cinco tomos con el título: *The wrintig of Alonso de la Vera Cruz*. E indica que sus estudios filosóficos (*Recognitio summalarum, Dialectica resolutio y Physica speculatio*) nos permiten abordar todos los problemas filosóficos de entonces. En su filosofía del hombre tiene un claro interés por explicitar la dignidad –también la miseria– del ser humano. La asienta sobre tres afir-

maciones: a) la racionalidad del hombre e inmutabilidad del alma, b) la relación de la voluntad con la razón y c) la existencia de la libertad. El hombre se presenta en Veracruz como un ser abierto, en desarrollo, que tiende a la perfección aunque no la tenga en sí mismo. Y en cuanto espíritu encarnado es capaz de establecer relaciones con las demás personas y también con Dios, fin último o perfección total.

Un problema delicado fue el de la propiedad territorial de españoles e indígenas. Veracruz analiza esta cuestión y formula los principios esenciales que llevarán de una economía de la avaricia, que tiene como benefactor único el individuo un país o un estado, a una economía de la solidaridad, cuyo objetivo último será la promoción y desarrollo de los pueblos indígenas. formula una reivindicación justa, favorable a los naturales. Veracruz parte de que "la tierra, aún inculta, no es del señor que tiene derecho a los tributos, sino del pueblo. Luego no puede por capricho ocuparla"... Continúa: "los cultivos o las tierras del pueblo no son tributos, sino la base de donde proceden los debidos tributos" y que "suyos [del señor] son únicamente los tributos, no el dominio de la tierra". Así los indios por ser hombres son dueños de sus bienes, y el derecho a la

propiedad que tenían antes de la llegada de los españoles no lo pierden ni por razón del descubrimiento ni por el hecho de no pertenecer a la Iglesia católica. Luego nadie puede ocupar, repartir o enajenar tierras y bienes de los indios sin que éstos estén de acuerdo. Pero también señala que los derechos no son absolutos, puesto que el destino universal de los bienes condiciona el uso de tierras y bienes y cumplen una función social cuando son destinados al bien común. Se impone la justa distribución y comunicación de los bienes.

En lo referente a su filosofía jurídica (*De decimis*, *De dominio infidelium* y *Speculum coniugiorum*) se asemeja a Francisco de Vitoria. La defensa del indio es espectacular. El Nuevo Mundo estaba habitado ¿qué título podrían esgrimir los conquistadores para establecer su dominación sobre estos territorios?. El apoyo de las bulas alejandrinas que sostienen la licitud de apropiarse de los bienes pertenecientes a príncipes no cristianos pierde cada vez más fuerza y emerge con ímpetu el principio de una comunidad universal regida por el "derecho de gentes". Respecto a esto Veracruz expresa que la soberanía procede del pueblo y si el gobernante se vuelve tirano por el modo en que subió al po-

der o también por la forma de gobernar, por cualquiera de esos dos motivos merece ser derrocado. Los príncipes paganos son autoridades tan legítimas como los monarcas cristianos, su poder deriva del derecho natural. Nadie puede llevar la guerra contra los gentiles por el hecho mismo de serlo para apoderarse de sus dominios. Veracruz defiende la supremacía de todos los pueblos, la independencia e igualdad de derechos de sus habitantes, cuyas relaciones se debían reglamentar por el derecho natural y el de gentes. Y en el caso de que los dirigentes transfieran su poder (jurisdicción) esto no justifica la apropiación de los bienes del pueblo (propiedad). Veracruz, distante del radicalismo de Las Casas, se esforzó por fomentar el bienestar entre los naturales y promocionarlos y protegerlos hacia el autogobierno e independencia política, pues entendía que sería injusta la colonización si fuera en perjuicio de la dignidad de los indios.

También sobre "los privilegios de los religiosos" compuso algunas obras. Una inédita se conserva en la Biblioteca del monasterio de El Escorial: *Apología pro religiosis*. Compilación de privilegios otorgados a las órdenes religiosas. Lo comenzó hacia 1550, se inicia con una decretal de Gregorio IX

(1240) y concluye con una bula de Clemente VII (1530). Veracruz en notas marginales expone los privilegios de los religiosos que originan roces con los obispos y clero secular. Pues los mendicantes disponían en Indias de una potestad cuasi-episcopal otorgada por los pontífices.

También tocó la problemática que giraba en torno al matrimonio indígena en relación con el nuevo modelo llevado por los misioneros. Señalando cuestiones delicadas la falta de libertad para contraer matrimonio, la poligamia, la consanguinidad, etc. Veracruz hizo un estudio serio sobre estas cuestiones y los plasmó en su *Speculum coniugiorum*, editado por primera vez en México en 1556. Resultó ser una obra básica para la evangelización de América como primera exposición doctrinal del matrimonio de los indios según la enseñanza del derecho natural y el Evangelio.

En la pastoral evangelizadora, Veracruz juega con tres conceptos fundamentales: *humanizar, evangelizar e hispanizar*.

Finalmente acaba el texto con un elenco bibliográfico que abarca las obras originales, sus respectivas ediciones críticas y los principales estudios que existen sobre Veracruz. **MANUEL LEAL LOBÓN.**